

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°282-2020-CFFIEE. Bellavista, 26 de agosto de 2020.

Visto, el **Proveído N°179-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°061-VIRTUAL-2020-UIFIEE**, remitido por el **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, en el que remite documentación correspondiente a la **ELECCIÓN DE MIEMBROS COMPLEMENTARIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**, realizada el 21 de agosto del presente año, obteniendo como resultado que, los docentes investigadores: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas y, el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, obtuvieron mayor puntaje, en tal sentido se propone la proclamación y ratificación por el Consejo de Facultad de la FIEE - UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, en el **Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad... (Sic)";

Que, en el **Artículo 61° del Reglamento General de Investigación** de la Universidad Nacional del Callao, según **Resolución de Consejo Universitario N° 280-2017-CU**, de fecha 14 de setiembre de 2017, establece que: "Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata...(sic)".

Que, mediante **Resolución de Decanal N°025-2020-DFIEE**, de fecha 13 de marzo de 2020; resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de marzo de 2020, y por el periodo que duren sus funciones; 2. **AGRADECER**, al profesor Ordinario a Tiempo Completo, Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, por los servicios desempeñados como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 16 de marzo del 2018 al 15 de marzo de 2020"..(sic)".

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°686-2019-CFFIEE**, de fecha 20 de agosto de 2019; resuelve: "...1. **RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 180-2019-DFIEE**, de fecha 08 de agosto de 2019, se resolvió: "**1. DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE; los resultados del proceso eleccionario, para elegir al Nuevo Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del **08 de agosto de 2019 al 08 de agosto de 2021**; en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; 2. **CONFORMAR**, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FIEE**, el que estará conformado por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores: Dr. Adán Almircar Tejada Cabanillas (Director); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Miembro) y Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro)"; 3. **DEJAR EN SUSPENSO**, la designación como ganadores a los docentes investigadores Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar y Mg. Walter Raúl Calderón Cruz, hasta realizar la consulta legal a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Vicerrectorado de Investigación, debido a que ambos investigadores fueron elegidos como nuevos miembros del Comité Directivo de Investigación, mediante Resolución Decanal N° 198-2018-CFFIEE, de fecha 02 de agosto de 2018 y ratificada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 561-2018-CFFIEE, hasta completar el período correspondiente al 09 de marzo de 2017 al 08 de marzo de 2019...(sic)".

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°262-2020-DFIEE**, de fecha 14 de agosto de 2020; resuelve: "...1. **RATIFICAR**, los resultados del proceso eleccionario para elegir a los dos (02) miembros faltantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según Acta de Sesión de Elección del Comité Directivo de UIFIEE – UNAC, llevada a cabo el 13 de agosto de 2020; 2. **CONFORMAR**, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores: Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Director); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Miembro); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro); Dr. Jorge Alberto Montaña Pisfil (Miembro); Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Miembro); 3. **ESTABLECER**, que el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez y el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños , su periodo es del **08 de agosto de 2019 al 08 de agosto de 2021**; como se consigna en la **Resolución de Consejo de Facultad N°686-2019-CFFIEE**; 4. **ESTABLECER**, que el Dr. Jorge Alberto Montaña Pisfil y, el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, su periodo es a partir del 14 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2022, en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°280-2020-CFFIEE**, de fecha 26 de agosto de 2020; resuelve: "...1. **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N°262-2020-CFFIEE, de fecha 14 de agosto de 2020; en todos los resolutivos expuestos, para su continuación del acto administrativo...(sic)".

Que, con **Citación VIRTUAL-UIFIEE** de fecha 20 de agosto de 2020; se convoca a la **SESIÓN** de la UIFIEE – UNAC, teniendo como referencia los siguientes documentos: 1) Oficio N° 410-2020-VRI-Virtual; 2) Proveído N°0082-Virtual-2020-DFIEE, adjuntando Informe Legal N° 517 -2020-OAJ; 3) Oficio N° 451-2020-VRI-Virtual; realizada el viernes 21 de agosto de 2020 a las 15:00 hrs, mediante la plataforma virtual MEET ((meet.google.com/gid-veau-wmx); AGENDA: **ELECCIONES COMPLEMENTARIAS** para completar el Comité Directivo de la Unidad de Investigación...(sic)"

Que, habiéndose desarrollado la **ELECCIÓN** de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; se tiene como resultado: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada :08 votos, y el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique: 06 votos.

Que, con **Proveído N°179-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°061-VIRTUAL-2020-UIFIEE**, remitido por el **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** Director de la Unidad de

Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, en el que remite documentación correspondiente a la ELECCIÓN DE MIEMBROS COMPLEMENTARIOS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, realizada el 21 de agosto del presente año, obteniendo como resultado que, los docentes investigadores: Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas y, el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, obtuvieron mayor puntaje, en tal sentido se propone la proclamación y ratificación por el Consejo de Facultad de la FIEE – UNAC.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 26 de agosto de 2020, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: “**RATIFICAR**, los resultados del proceso elección de los miembros complementarios del Comité Directivo de la UIFIEE – UNAC; se acordó:”...**1. RATIFICAR**, los resultados del proceso eleccionario para elegir a los miembros complementarios del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según Acta de Sesión de Elección del Comité Directivo de UIFIEE – UNAC, de fecha 21 de agosto de 2020...(sic).

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, los resultados del proceso eleccionario para elegir a los miembros complementarios del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según Acta de Sesión de Elección del Comité Directivo de UIFIEE – UNAC, llevada a cabo el 21 de agosto de 2020.
2. **CONFORMAR**, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores:
 - ✓ Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Director)
 - ✓ Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Miembro)
 - ✓ Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro)
 - ✓ Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas (Miembro)
 - ✓ Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Miembro)
3. **ESTABLECER**, que el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez y el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños , su periodo es del **08 de agosto de 2019 al 08 de agosto de 2021**; como se consigna en la **Resolución de Consejo de Facultad N°686-2019-CFFIEE**.
4. **ESTABLECER**, que el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas y, el Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, su periodo es a partir del 26 de agosto de 2020 al 26 de agosto de 2022, en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/Cristy
RCF2822020

